



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00731-00

Se incorpora al expediente memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual manifiesta la imposibilidad de realizar la citación para notificación personal al demandado, aduciendo razones ya consideradas por el Juzgado en auto del 15 de noviembre de 2017.

Por lo expuesto, se requiere a la parte solicitante para que manifieste la intención de continuar con esta actuación procediendo con la correspondiente notificación al demandado, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 161 fijados hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--